

RESOLUCIÓN No. 1220

31 ENE 2018

*Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante  
Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 17**, existe una vacante **Definitiva** ubicada en la Regional Antioquia, Grupo de Planeación y Sistemas.

Que para su provisión mediante encargo se realizó el ofrecimiento, mediante correo electrónico el día 21 de diciembre de 2018, a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia **Definitiva**, en la **Regional Antioquia**, como se relaciona a continuación;

| REGIONAL/<br>DEPENDENCIA<br>ENCARGO | C.C. No.   | NOMBRES Y<br>APELLIDOS               | NOMENCLATURA<br>DEL EMPLEO<br>TITULAR                   | NOMENCLATURA<br>DEL EMPLEO DEL<br>ENCARGO                          | ASIGNACIÓN<br>BÁSICA MENSUAL |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| GRUPO DE PLANEACION Y<br>SISTEMAS   | 43.479.152 | ALEIDA ENORIS<br>CALDERON<br>FORONDA | PROFESIONAL<br>ESPECIALIZADO<br>CODIGO 2028<br>GRADO 13 | PROFESIONAL<br>ESPECIALIZADO<br>CODIGO 2028<br>GRADO 17<br>(14940) | \$4.290.736                  |

**PARÁGRAFO:** La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

RESOLUCIÓN No. 1220 31 ENE 2018

*Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa*

**ARTÍCULO TERCERO.-** La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

**PARÁGRAFO:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los

31 ENE 2018



MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ  
Secretaria General

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza

79 Revisó: Nallivy C. Noy C. - Diego Fernando Bernal Macías DGH - Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana